Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N° : 438

ANT. : Solicitud Información Pública N°AP017T0000644, de fecha 23.09.2026. Ingresada a través del Portal del Consejo para la Transparencia, de acuerdo con el Artículo primero de la Ley

MAT. : Derivación Parcial de solicitud de información en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia. Realizada por Fundación Derecho y Defensa Animal relativa a programa de Colonia de pingüinos de Humboldt bajo custodia del PARQUEMET durante el periodo 2024 a la fecha.

ADJ. : 1Protocolos de necropsia pingüinos de Humboldt.
2.Fichas clínicas pingüinos de Humboldt.
3.Programa Enriquecimiento y entrenamiento.
4.Protocolo mantención y crianza pingüino de Humboldt.
5. Actas de Inspección SAG.

OFICIO ELECTRÓNICO

Santiago, 15 octubre 2026

A : PABLO ORTIZ LIMA
DIRECTOR (S) NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
DE : MARISOL TORREGROSA ROCABADO
DIRECTORA (S) PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Junto con saludar, le informo que con fecha 23 de septiembre de 2026, se ha recibido la solicitud de información pública N° AP017T0000644 de Fundación Derecho y Defensa Animal, del siguiente tenor literal, cuya copia se adjunta:

"Estimados, en relación al fallecimiento de animales durante el primer semestre del año 2026, requiero copia íntegra en formato digital de los siguientes antecedentes relativos a la colonia de pingüinos de Humboldt bajo custodia del PARQUEMET durante el periodo 2024 a la fecha:

1.- Informes técnicos completos de necropsia, histopatología y exámenes complementarios de los 9 ejemplares fallecidos reportados.

2.- Copia de las bitácoras veterinarias, fichas clínicas individuales y hojas de tratamiento de la colonia en los últimos 24 meses.

3.- Copia de las planillas de monitoreo conductual, registros de estereotipias (como pica o ingesta de sustrato/nido) y programas de enriquecimiento ambiental ejecutados.

4.- Copia de los protocolos vigentes de manejo de contingencias, prevención de conductas anómalas y manuales de procedimiento de bienestar animal.

5.- Copia de las auditorías de bienestar animal realizadas al recinto de pingüinos en los últimos 3 años.

6.- Copia de todas las actas de inspección, observaciones técnicas, requerimientos de información y sanciones o amonestaciones emitidas por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) respecto a la exhibición o manejo de aves en el Zoológico Nacional entre 2023 a la fecha."

De una revisión preliminar, hemos determinado que lo referido a las copias de las auditorías de bienestar animal realizadas al recinto de pingüinos durante los últimos tres años, correspondiente

al numeral 5 de este requerimiento, es materia correspondiente a vuestra competencia según el ordenamiento jurídico y de acuerdo con el artículo N° 13 de la Ley N° 20.285 de "Acceso a la Información pública" agradecemos atender esta solicitud respondiendo directamente a los interesados.

El medio de envío requerido es a través de correo electrónico.
Formato de entrega requerido: Correo electrónico.
Tipo de archivo: PDF

A su vez, por este mismo acto, se procede a notificar al requirente de información la presente derivación parcial, a fin de que pueda realizar el seguimiento y las gestiones que estime pertinentes, dando por finalizada la tramitación de este requerimiento en lo que respecta a la materia derivada por nuestro Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, respecto de los demás puntos de la solicitud, relativos a los ejemplares de pingüino de Humboldt mantenidos bajo el cuidado de la División Zoológico, del Parque Metropolitano de Santiago se detalla lo siguiente:

1. **Informes técnicos de necropsia:** Se adjunta a esta respuesta el archivo digital correspondiente a los informes de necropsias de los 9 ejemplares reportados.

2. **Bitácoras veterinarias:** Se adjunta a esta respuesta el archivo digital correspondiente a las fichas clínicas individuales de la colonia por los últimos 24 meses.

3. **Planillas de monitoreo conductual:** Podemos indicar que, de acuerdo al equipo de Cuidado y Conducta Animal, desde que se trabaja con pingüinos de Humboldt nunca se han observado ni registrado conductas categorizadas como pica, si no que se señala la observación de conductas de exploración e interacción con distintos materiales presentes en su ambiente, incluyendo elementos vegetales. Esta conducta puede aumentar durante la temporada reproductiva, período en el cual los ejemplares pueden explorar y manipular diferentes materiales, principalmente en relación con la selección y evaluación de aquellos que podrían ser utilizados en la construcción o acondicionamiento de sus nidos. Adicionalmente es importante considerar que la información científica disponible sobre pica específicamente en pingüinos es limitada, existiendo pocos registros y antecedentes específicos que permitan caracterizar esta conducta con mayor profundidad. Si bien, el equipo de Cuidado y Conducta Animal no cuenta con planillas de monitoreo conductual asociadas al periodo consultado, se adjunta a esta respuesta el archivo digital correspondientes al "Programa Enriquecimiento y entrenamiento" del Zoo Nacional.

4. **Protocolos vigentes de manejo:** Se adjunta a esta respuesta el archivo digital correspondientes al "Protocolo de mantención y crianza pingüino de Humboldt" del Zoo Nacional.

5. **Auditorías de bienestar animal:** Podemos indicar que, en relación con el recinto de pingüinos de Humboldt, el Zoo Nacional ha tenido 3 visitas con carácter de auditoría de bienestar animal por parte de SERNAPESCA (Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura) en los últimos 3 años: el 07/04/2025, 01/05/2026 y 05/10/2026. Las copias de dichas visitas no se encuentran en posesión del Parque Metropolitano de Santiago, por lo que, hemos derivado este requerimiento al órgano competente.

6. **Actas de inspección emitidas por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG):** Se adjunta a esta respuesta los archivos digitales correspondientes a las Actas de inspección y fiscalización emitidas por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) respecto a la exhibición o manejo de aves en el Zoológico Nacional entre 2023 a la fecha.

Para efectos de facilitar el acceso a los documentos anteriormente señalados, y considerando el tamaño de los archivos no es factible enviarlo del modo requerido dado el tamaño de estos. Sin embargo, se ha dispuesto el siguiente link para la descarga de los documentos requeridos:

https://drive.google.com/drive/fold

Una vez realizada la descarga total de información y/o en caso de no poder acceder a dicho link, por favor comunicarse a info@parquemet.cl, acusando el recibo conforme de la información requerida o informando algún tipo de problema, según corresponda.

Saluda atentamente a Ud.

MARISOL TORREGROSA ROCABADO
DIRECTORA (S) PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

GRR

Distribución

- OFICINA DE PARTES PARQUEMET
- GABRIELA RUZ_ ADJUNTA OFICIO EN PORTAL TRANSPARENCIA
- DESTINATARIA

Firmado por Marisol Alejandra Torregrosa Rocabado Fecha firma: 15-10-2025 10:04:26

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19,799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 430 Timbre: EAYHCY2EYYHGHE En: https://validoc.minvu.cl